



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**VALDEMORILLO**

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de marzo de 2012, en acuerdo relativo a depuración de la situación física y jurídica de inmueble municipal sito en la calle Balconcillos, número 15, plaza de Valdemorillo, de referencia en su expediente, acordó aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del citado inmueble, desafectando dicho inmueble del dominio público para pasar a tener calificación de bien patrimonial, en los términos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1732/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se somete al trámite de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán formularse las oportunas alegaciones y observaciones, estando de manifiesto el citado expediente, durante dicho plazo y en horario de oficina en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá ser consultado.

Valdemorillo, a 30 de marzo de 2012.—La alcaldesa, Pilar López Partida.

(02/3.005/12)